Orden de		ONDER DE,			OR CATÁLOGO	Τ				
compra:	CE-20	CE-20190001525560		on: 12-03-2019 Fecha d aceptac		14-03-2010	14-03-2010			
Estado de la orden:	Revisa	da								
			DAT	ros 1	DEL PROVEEDO	R				
					COMPAÑIA					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	179073265	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZA	DA LOPEZ GERMA	AN BOI	LIVA	R		atada jaunganis ang pago biblies s an sa adasa yang			
Correo electrónico el representante legal:	cogeco	msa@cogecomsa.ec	Corre electr de la empr	ónico	cogecomsa@cog	ecomsa	ı.ec			
Teléfono:	099466	59451 3814362 3814			0004660204 0004	660451				
Tipo de cuenta:	orriente	Número de	16104	Cód Enti	igo de la	10358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
		DATO	OS DE		NTIDAD CONTR	RATAN		***************************************		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL			UC: 0968598560001 Teléfono: 043706632						
Persona que LCDA. MARÍA JOSÉ autoriza: SALVADOR CABELLO			Cargo	0:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES  Correo electrónico: mai			dor@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DELGA	A FERNANDA QUI ADO	NTAN	4	Correo electrónico:	mafita	_qd@hotmail.com			
	Provincia: GUAYAS				Cantón: N	MILAGRO, MILAGRO Parroquia: CABECERA CANTONAL				
Dirección de entrega:	Calle:	MBRE		Número: S/N		Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON			
Section 5	Edifici	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA BLOQUE B			Departamento: PISO 2		Teléfono:	043706632		
Datos de	Horario de recepción de 08:00 - 17:00 CDLA LAS PIÑAS PEPE JARAMILLO Y ALFREDO ADU! EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: SOC. CARLOS ALBERTO VERA ITURRALDE									
Nota:	entidad	de que en el caso de contratante, respect ción de un acuerdo c	o al tipo	de e	ntregas parciales re	querida	as, se podrá realizar			
Observación:							***************************************			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO Persona que autoriza

Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE SALVADOR CABELLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301217	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, LITRO*  CLORO LIQUIDO AL 5%- MARCA: ESTRELLA  - USOS, DESINFECTANTE, PURIFICADOR Y SANITIZANTE.  - FABRICANTE: DIMABRU	100	0,7400	0,000,0	74,0000	12,0000	82,8800	530805

- CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 5%  - COLOR: LIGERAMENTE AMARILLO VERDOSO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO - PRESENTACION: 1 LITRO - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - DENSIDAD (G/CM3): 1.02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABILIDAD A 20 GRADOS A 25 GRADOS - OLOR: CARACTERISTICO IRRITANTE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV	
---	--

Subtotal	74,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8800
Total	82,8800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	82,8800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de marzo de 2019, 09:43:30